

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

DIA 20 AGOSTO DEL 2024

ACTA N°08

Siendo la una de la tarde del día 20 de agosto del 2024, en la sala de sustentaciones (edificio nuevo segundo piso), se reunieron los señores miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, para llevar a cabo la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.

Teniendo como agenda:

1. Aprobación de carga académica 2024-II DAQ-DAIIA-DAPOU.
2. Aprobación de resultados ratificación docente-2024.
3. Conformación de comité de gestión de los centros de Producción de Bienes y Servicios (CPBS).
4. Creación de Laboratorio N°2 de Investigación y Servicios Técnicos FIQA.

Se procedió a tomar lista:

N°	Nombre y Apellidos	Asistencia
01	Dra. DOYLE ISABEL BENEL FERNANDEZ Decana de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Presente
02	Dra. TARCILA AMELIA CABRERA SALAZAR (Representante Prof Principales)	Presente
03	Dr. RONALD ALFONSO GUTIÉRREZ MORENO (Representante Prof Principales)	Presente
04	Dra. YSABEL NEVADO ROJAS (Representante Prof Principales)	Presente
05	Dr. CESAR ALBERTO GARCIA ESPINOZA (Representante Prof Principales)	Presente
06	M.SC. RODOLFO PASTOR TINEO HUANCAS (Representante Prof Asociados)	Presente
07	M.SC. CARMEN ANNABELLA CAMPOS SALAZAR (Representante Prof Asociados)	Ausente
08	M.SC. RENZO BRUNO CHUNG CUMPA (Representante Prof Auxiliares)	Ausente

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

09	EST. YORGINA ANTONELLA CABREJOS SOPLAPUCO (Representante estudiantes)	Presente
10	EST. PEDRO TEODULO RAMOS VELIZ (Representante estudiantes)	Ausente
11	EST. DIANA EMMELINE LEVANO REQUEJO (Representante estudiantes)	Ausente
12	EST. JOSE LUIS LORENZO VENTURA (Representante estudiantes)	Presente

Se verificó el quórum respectivo de los miembros de consejo de facultad, se dio lectura al acta de consejo de facultad extraordinario N°07 y se sometió a votación, la que fue aprobada por unanimidad, luego se procedió al inicio de la sesión:

AGENDA:

1. Aprobación de carga académica 2024-II DAQ-DAIIA-DAPOU

Sobre este punto, la decana informa que en el Estatuto de la UNPRG el **Artículo 31. Las atribuciones del Consejo de Facultad.** indica en el numeral **31.7. Aprobar la programación de cursos a dictarse en cada semestre académico a propuesta de las Escuelas Profesionales y la distribución de la carga lectiva, a propuesta de los Departamentos Académicos.** Por lo cual se hace de conocimiento a los miembros de consejo de facultad que ha ingresado los siguientes oficios con las cargas académicas de Docentes para el ciclo 2024-II, para ser revisadas y aprobadas por consejo de facultad.

- ❖ Oficio N° 065-2024AQ-FIQIA del 15 de agosto del 2024, con el cual el Director de Departamento Académico de Química, alcanza la carga académica ciclo 2024-II de los docentes nombrados adscritos a este departamento.
- ❖ Oficio N° 056-2024-DAIA-FIQIA del 14 de agosto del 2024 con el cual el Director de Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, alcanza la carga académica ciclo 2024-II de los docentes nombrados adscritos a este departamento.
- ❖ Oficio N° 048-2024-DAPOU-FIQIA del 15 de agosto del 2024 con el cual el Director de Departamento Académico de Procesos y Operaciones Unitarias, alcanza la carga académica ciclo 2024-II de los docentes nombrados adscritos a este departamento.

Hechas estas indicaciones se sometió a revisión las cargas académicas presentadas en los oficios anteriores para luego ser sometidas a aprobación por votación.

Se sometió a votación la aprobación de la carga académica del Departamento Académico de Química, la que fue aprobada por unanimidad.

Se sometió a votación la aprobación de la carga académica del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, la que fue aprobada por unanimidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

Se sometió a votación la aprobación de la carga académica del Departamento Académico de Procesos y Operaciones Unitarias, la que fue aprobada por unanimidad.

2. Aprobación de resultados ratificación docente-2024

Con respecto a este punto se indica que el Reglamento de Evaluación de Desempeño, promoción y ratificación docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado con Resolución No 400-2021-CU, establece lo siguiente en su Art. 55º "La comisión de Evaluación de cada facultad, envía al decano el cuadro de resultados, las actas respectivas, curriculum vitae, informes solicitados u otros documentos, motivo de evaluación, quien lo presenta al Consejo de Facultad para su verificación y aprobación. Aprobado los resultados se emite la resolución correspondiente y se remite a la Comisión Central para su verificación y trámite respectivo al Consejo Universitario para su aprobación."

Se informa que con Resolución Nº170-2024-CU del 10-06-2024 se aprobó el cronograma de ascensos y ratificación docente de la UNPRG, y que con resolución Nº 319-2025-D-FIQIA del 26-06-2024, con la que se constituyó la comisión de evaluación de méritos para la promoción y ratificación docente de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias. La cual después de haberse reunido y evaluado los expedientes de los docentes para ratificación hace llegar los expedientes y las actas de evaluación del M.Sc. Gerardo Santamaria Baldera quien obtuvo un puntaje de 116.30 puntos y de la Dra. Doyle Isabel Benel Fernández quien obtuvo un puntaje de 157.8 puntos, como consta en las actas presentadas a los miembros de consejo de facultad; para su verificación y aprobación y pueda continuar con el trámite respectivo.

Se sometió a votación la aprobación del puntaje obtenido por el M.Sc. Gerardo Santamaria Baldera quien obtuvo un puntaje de 116.30 puntos, según consta en el acta de evaluación, una vez realizada la votación, esto fue aprobado por unanimidad.

Se sometió a votación la aprobación del puntaje obtenido por la Dra. Doyle Isabel Benel Fernández quien obtuvo un puntaje de 157.8 puntos, según consta en el acta de evaluación, una vez realizada la votación, esto fue aprobado por mayoría, con la abstención de la Decana Dra. Doyle Isabel Benel Fernández.

3. Conformación de comité de gestión de los centros de Producción de Bienes y Servicios (CPBS)

La decana informa que es necesario la creación de centros de producción que permitirán el ingreso de recursos directamente recaudados a favor de la Universidad, y para esto se ha aprobado con Resolución Nº 201-2024-CU del 03 de julio del 2024, se aprobó el reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad nacional Pedro Ruiz Gallo, indica que por su naturaleza norma los procedimientos para la creación y funcionamiento de los Centros de Producción de Bienes y Servicios (en adelante, CPBS) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación, en concordancia con la normativa vigente.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

Para poder elaborar y presentar proyectos que conlleven a la formación de Centros de producción es necesario contar con un Comité de Gestión, para lo cual el reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad nacional Pedro Ruiz Gallo en los artículos. **22 y 23 a la letra indica:**

Artículo 22.- Del Comité de Gestión

Es el encargado de planificar, organizar y supervisar los proyectos de producción de bienes y servicio **aprobados por Consejo de Facultad** o Vicerrectorado de Investigación, según corresponda. Este se instala mediante acta y sesiona según las necesidades durante la elaboración y ejecución del proyecto. Para la instalación, funcionamiento y toma de decisiones del Comité de Gestión, se requerirá la presencia de la mayoría de los miembros que lo integran.

Artículo 23.- Conformación del Comité de Gestión de los CPBS

23.1 El Comité de Gestión de los CPBS de la Facultad:

1) Decano de la Facultad o a quién designe, preside y tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer al Consejo de Facultad la designación del Comité de Gestión de los CPBS.
- b) Impulsar la creación de los proyectos de producción de bienes y servicios ante el Consejo de Facultad.
- c) Supervisar y dar cuenta al Consejo de Facultad la ejecución de funciones del comité de gestión.

2) Director de la unidad con centro de costo existente, es el secretario del Comité de Gestión de los CPBS y tiene las siguientes funciones:

- a) Derivar los proyectos de CPBS a la DPBS para la opinión correspondiente.
- b) Coordinar con los responsables de los proyectos aprobados, las actividades para su trámite de asignación presupuestal y financiera.
- c) Tener al día el libro de actas, elaborar y notificar las citaciones correspondientes.
- d) Supervisar en coordinación con los responsables de los proyectos aprobados la ejecución de los mismos.
- e) Dar cuenta al Decano las actividades realizadas.

3) Representante de la Dirección General de Administración, es el miembro administrativo del Comité de Gestión de los CPBS y tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar acciones administrativas con el CPBS de la Facultad para el desarrollo del proyecto.
- b) Realizar seguimiento a los documentos remitidos por el CPBS relacionados con la adquisición de bienes y servicios, trámites de pago del personal, etc. Preparando el informe que corresponda.
- c) Otras funciones que le encomiende el comité.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

4) Profesional administrativo de la Facultad, es el miembro administrativo del Comité de Gestión de los CPBS y tiene las siguientes funciones:

- a) Recibir, dar trámite, registrar y archivar los documentos relacionados al proyecto en ejecución.
- b) Elaborar documentos como: marco presupuestal según presupuesto del proyecto, pedidos de servicios, reportes contables, etc.
- c) Organizar y hacer seguimiento a los requerimientos de bienes y servicios para la ejecución de los proyectos.

Sobre este punto la Decana hace conocer que el **Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en su Artículo 34. Atribuciones del Decano**, establece como atribución en el numeral **34.10** Proponer al Consejo de Facultad la constitución de comités, comisiones y otros para la adecuada gestión de la Facultad.

Según lo que se establece en el reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad nacional Pedro Ruiz Gallo y respetando las atribuciones que se establecen para el Decano en el estatuto de la UNPRG, la decana propone los miembros que constituirían el **Comité de Gestión de los CPBS de la FIQIA**, que se detalla a continuación:

Dra. Doyle Isabel Benel Fernández	Presidente
Dr. Iván Pedro Coronado Zuloeta	Secretario
CPC. Gloria Coronado Silupu	Miembro Administrativo-FIQIA

Se sometió a votación la propuesta con la observación que se solicitara a Dirección General de Administración la designación de un Representante de la Dirección General de Administración, que será el miembro administrativo también del Comité de Gestión de los CPBS y luego se emitirá la resolución respectiva que será elevada según reglamento a Consejo Universitario para seguir el trámite respectivo.

Una vez realizada la votación se aprobó por unanimidad la propuesta con observación presentada.

4. Creación de Laboratorio N°2 de Investigación y Servicios Técnicos FIQIA.

Con respecto a este punto se informa que el 19 de agosto el Dr. Cesar Augusto Monteza Arbulú, presento el proyecto de creación de Laboratorio N°2 de Investigación y Servicios Técnicos FIQIA, justificando la creación de este nuevo laboratorio, debido a que en el laboratorio de investigación y Servicios técnicos que existe hay gran demanda de tesis y docentes investigadores que deseen desarrollar sus temas de investigación. Este nuevo laboratorio se

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

ubicará al costado del laboratorio de Química General y a espaldas del laboratorio de Mineralogía.

Se sometió a votación la aprobación del proyecto de creación de Laboratorio N°2 de Investigación y Servicios Técnicos FIQIA, realizada la votación este fue aprobado por unanimidad.

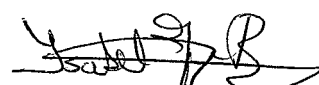
Siendo las dos y treinta de la tarde se dio por culminada la presente sesión extraordinaria de consejo de facultad, firmando los presentes en señal de conformidad.

Lambayeque, 20 de agosto del 2024


DRA. DOYLE ISABEL BENEL FERNÁNDEZ
Decana


DRA. TARCILA AMELIA CABRERA SALAZAR
Miembro


DR. RONALD ALFONSO GUTIÉRREZ MORENO
Miembro


DRA. YSABEL NEVADO ROJAS
Miembro


DR. CESAR ALBERTO GARCÍA ESPINOZA
Miembro


M.SC. RODOLFO TINEO HUANCAS
Miembro


EST. YORGINA ANTONELLA CABREJOS SOPLAPUCO
Miembro


EST. JOSE LUÍS LORENZO VENTURA
Miembro